

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

Febrero diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado 2020-00244

Servicios Postales Nacionales devuelve solicitud de inscripción de la sentencia que declarara en situación de adoptabilidad a la joven SINDY PATRICIA BUEN DIA MAZ alegando como causal de devolución que .. "no existe" ..

Por lo tanto nuevamente envíese oficio a la dirección que según google registra la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE TIERRA ALTA CORDOBA, esto es Calle 7 No 13-45 B/ Centro 7771177 FAX: 7771177

En dicho oficio se informará que mediante sentencia proferida por este Despacho Declaro a ... "SINDY PATRICIA BUEN DIA MAZ, nacida el 15 de agosto de 2004, identificada con la TI No 1.073.971.192 hija de LUDIS YADITH MAZ JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía 1.073.074.634 y RICARDO BUENDIA, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía 78.742.753, en SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD, acorde con lo contemplado en el artículo 61 de la Ley 1878 de 2018, dejando constancia además de la privación de la patria potestad respecto a madre acorde con lo contemplado en el inciso segundo del artículo 108 de la ley 1878 de 2018. SEGUNDO. Como medida accesoria de restablecimiento de derechos para SINDY PATRICIA BUENDIA MAZ, se confirma su ubicación en medio institucional. CLINICA DE ORIENTE o en cualquier Institución que el ICBF de acuerdo con su competencia así lo disponga, hasta que se haga efectiva su adopción. TERCERO: Una vez en firme la presente Resolución, y, en cumplimiento de los requisitos legales consagrados en los artículos 100 y 108 Ley 1098 de 2006, modificados por los artículos 4° y 8 de la Ley 1878 de 2018, se remite el presente expediente para la presentación de la joven al Comité de Adopciones, a fin de que le sea asignada una familia adoptante y se realice el posterior trámite judicial de adopción. CUARTO: Se ordena la inscripción de la presente Resolución de Adoptabilidad en el correspondiente libro de Varios que reposa en la REGISTRADURIA DE TIERRALTA CORDOBA COLOMBIA lugar donde se encuentra inscrito su nacimiento. QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, las partes quedan notificadas en estrados. MANUEL QUIROGA MEDINA JUEZ." ... 2

(14)

Considerando además que ha transcurrido tiempo más que suficiente y aun no se obtiene el REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO SINDY PATRICIA BUEN DIA MAZ, con las correspondiente anotaciones, se dispone él envió de manera personal del expediente a la DIRECCION DEL ICBF, para que allí sea remitido a la SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADOPCIONES para que se surta la presentación de la adolescente, al Comité, a fin de que le sea asignada una familia adoptante y se continúe con el tramite a que haya lugar, tan pronto se allegue el nuevo registro civil se hará llegar a dicha oficina.

Poe la Secretaria del Despacho envíese el expediente al ICBF SECRETARIA COMITÉ DE ADOPCIONES ICBF y el oficio a la REGISTRADURIA NACIONAL DE TIERRA ALTA CORDOBA.

Así mismo se enviará copia de la sentencia a CLINICA DE ORIENTE

Finca La Palestina, vía La Ceja- Rionegro, km 3, Sector El Yarumo, Vereda San Miguel.

Finca Santa Ana. Vía Rionegro - El Carmen de Viboral. Kilómetro 6. Vereda Cristo Rey

Teléfono: +57 (4) 460 2350 | +57 (4) 543 07

<https://www.clinicadeloriente.co/>

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

atv

CERTIFICO: Que el auto anterior fue r
notificado en ESTADOS No. 20
fijados en 23 FEB 2021
en la secretaría del juzgado a las 8^{am}.
El Secretario _____